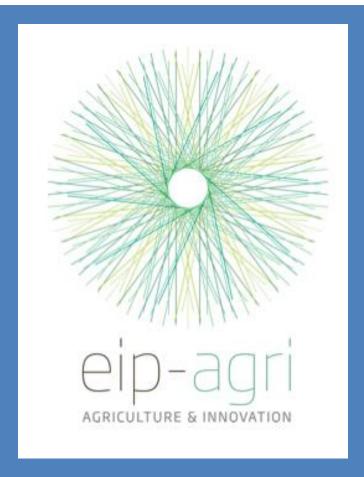
GUÍA EXPLICATIVA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PARA LA CREACIÓN DE GRUPOS OPERATIVOS SUPRAAUTONOMICOS PARA LA INNOVACIÓN. MEDIDA 16.1. PNDR 2014-2020. CONVOCATORIA DE 2018.



Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal – Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)















INDICE

1.	INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES	3
2.	CRITERIOS DE SELECCIÓN, SISTEMA DE VARIOS EVALUADORES	TÉCNICOS Y
CONS	IDERACIONES GENERALES	5
3.	PROPUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL PERFIL DE EVALUADOR MAP	AMA. 12
Idone	idad de los miembros del grupo, Criterio A1:	13
Reper	cusión del beneficio potencial, Criterio A2	15
Neces	sidad del proyecto, Criterio B2.a:	16
Objet	ivos del Grupo Operativo, Criterio B3:	17
4.	PROPUESTA EVALUACIÓN EVALUADOR EXTERNO INIA	19
Colab	oración con otros Grupos Operativos, Criterio A3	20
Comp	lementariedad de perfiles, Criterio A4	21
	sentante, Criterio A5	
Situad	ción de partida, Criterio B1	22
Nueva	as aportaciones al estado actual de la ciencia, Criterio B 2.2	23
Viabil	idad de la innovación, Criterio B 2.3	24
Presu	puesto, Criterio C1	24
Actua	ciones concretas de divulgación, Criterio D1	28
Medio	s de divulgación, Criterio D2	29
Crond	grama, Criterio D3	29
Natur	aleza/magnitud del público objetivo, Criterio D4	29
ANEX	O I DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA	31
ANEX	O II INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFO	RMACIÓN DE
UTILI	DAD PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	35







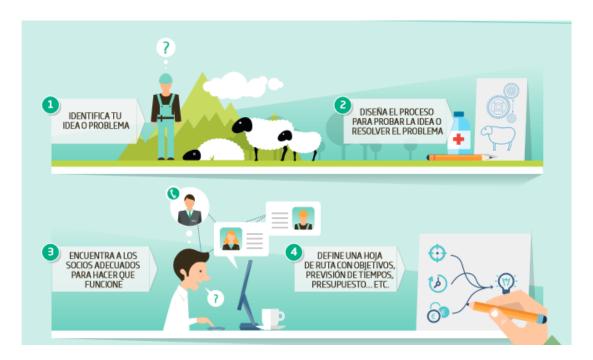
1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

El objetivo de esta Guía es facilitar a los evaluadores de las ayudas para la creación de grupos operativos supraautonomicos la información más reseñable sobre el proceso de valoración o evaluación técnica (o ex ante) de este tipo de solicitudes, necesario y previo a la concesión de las mismas.

La guía contiene por tanto unas pinceladas de la filosofía de las ayudas, y se centra en desgranar en detalle los criterios de selección que deben presidir la evaluación técnica de todas las solicitudes, y el sistema de varios perfiles de evaluadores escogido para la convocatoria de 2018.

La filosofía de las ayudas y su encaje en el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Las **ayudas para la creación grupos operativo supraautonómicos para la innovación** bajo la filosofía de la Asociación Europea para la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola, buscan financiar en el sector agroalimentario y forestal, los primeros pasos en el proceso de innovación según el esquema de abajo:



Pasos 1-4 financiables en la convocatoria para la creación de grupos operativos supraautonomicos

También se apoyan en estas ayudas, las labores de divulgación sobre las oportunidades o problemas a los que puede responder la posible innovación, pero no es objeto de financiación en esta convocatoria la puesta en marcha real del proyecto innovador.





Estas ayudas están concebidas desde el inicio para ser cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el marco de un Programa de Desarrollo Rural, que en el caso de los grupos supraautonomicos es el Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR para abreviar) gestionado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente.

Esto significa que el diseño de las ayudas ha sido debatido en el máximo órgano de gobernanza del PNDR que es el Comité de Seguimiento, en el que participan todas las autoridades y actores relevantes en materia de agricultura, ganadería, silvicultura y desarrollo rural. Entre otras cuestiones sobre las que el Comité debe opinar están los requisitos de admisibilidad de solicitudes, así como los criterios de selección para buscar escoger las mejores propuestas de grupos operativos supraautonomicos. A este respecto, los últimos cambios de estas ayudas se iniciaron en noviembre de 2017, cuando el citado Comité de Seguimiento ratificó una modificación de los criterios para la selección de los mejores grupos operativos autonómicos y poco después se modificó el Real Decreto de bases de estas ayudas para reflejar este cambio, entre otros (las bases originales databan de 2016, el Real Decreto 253/2016, de 10 de junio, que dio amparo a la primera convocatoria, fueron modificadas por el Real Decreto 170/2018 de 23 de marzo).

En cualquier caso, tanto las bases primigenias, como las modificadas recogen que el **órgano** instructor, que es la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, podrá pedir informe sobre las solicitudes admitidas a un órgano especializado en innovación de reconocido prestigio. En la modificación de las bases de 2018 también queda claro que las Direcciones Generales competentes del MAPAMA también pueden facilitar un informe de impacto y relevancia de las solicitudes y cualquier otra información de relevancia que pueda ayudar a la valoración.

Para la convocatoria de 2018 el informe de un órgano de reconocido prestigio se va a recabar del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y su red de institutos homólogos autonómicos, obteniéndose un informe de cada solicitud admitida. Dichos informes, así como aquellos obtenidos por el MAPAMA por su propio personal, serán estudiadas por la Comisión de Valoración preceptiva, órgano colegiado que en última instancia, eleva al órgano instructor un informe final como resultado de las valoraciones efectuadas, con indicación de las ayudas propuestas.





2. CRITERIOS DE SELECCIÓN, SISTEMA DE VARIOS EVALUADORES TÉCNICOS Y CONSIDERACIONES GENERALES.

Los criterios de selección establecidos para estas ayudas donde se recoge con más detalle es en un anejo de la convocatoria de 2018¹, allí se puede apreciar que se estructuran en **cuatro bloques**:

- A-La composición del Grupo Operativo propuesto, supone como máximo 25 puntos, con un mínimo para ser elegible de 12.
- B-El objetivo del Grupo Operativo propuesto, con un máximo de 45 puntos, con un mínimo para ser seleccionada de 22.
- C-El **presupuesto**, se le otorga como máximo 15 puntos, con un mínimo para ser seleccionada de 8.
- D-La divulgación prevista en el proceso de creación del grupo operativo, con un máximo de 15 puntos, requiere alcanzar como mínimo 8.

El sistema para llevar a la práctica la aplicación de estos criterios de selección, consiste en el trabajo complementario e independiente de dos perfiles de evaluadores distintos:

- Un evaluador interno del MAPAMA, de la unidad con más relación tenga con la temática de la innovación, que pueda aportar luz sobre la vinculación del grupo operativo con el sector, y la pertinencia o necesidad del trabajo del grupo para los usuarios finales del sector. Podrá otorgar hasta un máximo de 39 puntos, repartidos en el bloque A y B.
- Un evaluador externo "INIA" es decir seleccionado por el INIA de la temática de I+D+i que corresponda a la solicitud, cuyo valor añadido reside en poder valorar tanto aspectos relacionados con la composición del grupo operativo (A), como con el estado del arte, y potenciales aportaciones a la ciencia y conocimiento de la idea innovadora (B) así como del presupuesto (C) y la divulgación idónea para el tipo de innovación dada (D). Otorgará los restantes 61 puntos como máximo.

La finalidad de este sistema es aunar el conocimiento práctico del sector y sus retos que existe en las distintas Subdirecciones competentes del Ministerio, con el aporte del INIA en estado del arte y generación y transferencia de I+D+i en el sector agroalimentario y forestal.

¹ Resolución de 17 de abril de 2018 del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. (FEGA)







Cuando la complejidad de las solicitudes lo requiera, se podrán tener varias valoraciones por parte de expertos en innovación del INIA o sus homólogos, pudiéndose llegar a la puntuación de este perfil de evaluador haciendo la media de dos evaluadores, o por un voto de calidad de un tercer evaluador que sea coordinador o supervisor de la valoración.

Así mismo, en casos excepcionales el evaluador de perfil externo INIA podrá hacer la valoración de todos los criterios de selección, si por causas de fuerza mayor no existe una valoración de personal del MAPAMA, cuando por ejemplo sea una temática de la que no haya una subdirección competente.

La **matriz global** más complicada que se podría obtener se refleja en las páginas siguientes, en la primera columna, se ven los criterios y subcriterios para los que hay que otorgar puntuación, y en sucesivas columnas, las notas de los diversos evaluadores.







Subcriterio y descripción.	Punt máx.	Graduación del valor de la puntuación		EV. 2 (INIA)	EV interno. (DG)	COORD INIA	GLOBAL		
BLOQUE O CRITERIO A) COMPOSICIÓN GRUPO OPERATIVO (MÁXIMO 25 puntos)									
		· Vinculación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.			del 0 al 3.				
A1) Idoneidad de los miembros del GO: Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar.	9	· Capacitación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.		del 0 al 3.	del 0 al 3.	X	Media INIA o COORD INIA		
		· Experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.			del 0 al 3.				
40.5		· Más de una asociación: 5 puntos							
A2) Repercusión del beneficio potencial: valorar la presencia en el GO de una asociación relacionada con la materia en cuestión.	5	· Una asociación: 3 puntos		$ \times $	escoger 5 o 3 o 0	$\mid \times \mid$	escoger 5 o 3 o 0		
		Ninguna asociación: 0 puntos							
A3) Colaboración con otros GO. Previsión de realización de actividades conjuntas con otros GO: se evaluará que se especifique con que GO especificamente se pretende colaborar, así como los objetivos a conseguir con dicha colaboración.	Colaboración con otros GO. Previsión de realización de ividades conjuntas con otros GO: se evaluará que se pecifique con que GO especificamente se pretende colaborar,		escoger 2 o			escoger 2 o	Media INIA o COORD INIA		
		· No cumple con la descripción del criterio : 0 puntos							
A4) Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo que queden		· Equilibrio en el perfil de miembros: 3 puntos	del 0 al 3.	del 0 al 3.		del 0 al 3.	idem		
representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por	7	· Presencia de empresas en el GO: 2 ptos.	del 0 al 2.	del 0 al 2.		del 0 al 2.	idem		
el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto.		· Presencia de centros tecnológicos/universidades en el GO: 2 ptos.	del 0 al 2.	del 0 al 2.		del 0 al 2.	idem		
A5) Experiencia y capacidades de gestión del representante del		· Perfil muy adecuado: 2 ptos.	escoger 2 o	escoger 2 o		escoger o	idem+A3:H16A2: H16A1:H16C9A9:		
GO.	2	Perfil adecuado: 1 pto.	1 o 0	1 o 0		"0"o "1" o"2"	H16A2:H16A3:H1 6A6:H16A3A1:H1		
		· Perfil no adecuado: 0 ptos.					<mark>6</mark>		





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Subcriterio y descripción.	Punt máx. Graduación del valor de la puntuación			EV.2 (INIA)	EV interno. (DG)	COORD INIA	GLOBAL		
BLOQUE O CRITERIO B) OBJETIVO DEL GRUPO OPERATIVO (MÁXIMO 45 puntos)									
		· Identificación de problemas y oportunidades: 2 ptos.	0 al 2	0 al 2	\nearrow	0 al 2	0		
		· Análisis de la reglamentación existente: 2 ptos.	0 al 2	0 al 2		0 al 2	0		
B1) Situación de partida: Evaluación de la situación de partida y del estado del arte de la cuestión que aborda el grupo.	10	· Descripción de experiencias similares: 2 ptos.	0 al 2	0 al 2		0 al 2	0		
		· Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación: 2 ptos.	0 al 2	0 al 2		0 al 2	0		
		· Estudio de mercado: 2 ptos.	0 al 2	0 al 2		0 al 2	0		
B2.1) Necesidad del proyecto: Se evaluará la justificación de la		- Muy necesario: 10 puntos							
necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían	10	· Medianamente necesario:5 puntos	1 X		escoger 10 o 5 o 0		escoger 10 o 5 o 0		
beneficiarse de los mismos.		· Poco necesario: 0 puntos							
B2.2) Necesidad del proyecto: Nuevas aportaciones al estado		· Muy relevante: 4 ptos.		escoger 4 o 2 o 1					
actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos	4	· Relevante: 2 ptos.	escoger 4 o 2 o 0			escoger o "0"o "2" o"4"	0		
productos y servicios tecnológicamente avanzados.		· Poco relevante: 0 ptos.							
		· Viabilidad técnica: 1 pto.	0 al 1.	0 al 1.		0 al 1.	0		
B2.3) Necesidad del proyecto: Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y	6	· Viabilidad económica: 1 pto.	0 al 1.	0 al 1.	>	0 al 1.	0		
ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar.	0	· Viabilidad ambiental: 1 pto.	0 al 1.	0 al 1.	\nearrow	0 al 1.	0		
		· Adecuación al problema que se pretende abordar: 3 ptos.	0 al 3.	0 al 3.	\searrow	0 al 3.	0		
		Objetivo general: 6 ptos.	><	><	0 al 6.				
B3) Objetivos del GO: Definición de los objetivos medibles y alcanzables.	15	· Objetivos específicos: 6 ptos.	>		0 al 6.	\nearrow	0		
		· Objetivos centrados en los beneficiarios potenciales descritos: 3 ptos.			0 al 3.				





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Subcriterio y descripción.	Punt máx.	Graduación del valor de la puntuación	EV. 1 (INIA)	EV. 2 (INIA)	EV interno. (DG)	COORD INIA	GLOBAL		
BLOQUE O CRITERIO C) PRESUPUESTO (MÁXIMO 15 puntos)									
		§ Equilibrio por partidas adecuado al proyecto: 3 ptos.	0 al 3.	0 al 3.	><	0 al 3.	0		
C1) Presupuesto : Grado de coherencia y equilibrio entre el		§ Equilibrio por miembros adecuado al proyecto: 3 ptos.	0 al 3.	0 al 3.		0 al 3.	0		
presupuesto previsto para la creación del GO, las tareas y actividades de cada uno de los miembros del grupo y los	15	§ Coherencia en el presupuesto: 3 ptos.	0 al 3.	0 al 3.		0 al 3.	0		
objetivos y el calendario de ejecución del GO.		§ Desglose adecuado: 3 ptos.	0 al 3.	0 al 3.		0 al 3.	0		
		§ Claridad en la exposición del presupuesto: 3 ptos.	0 al 3.	0 al 3.		0 al 3.	0		
				untos)					
		§ Adecuación de actuaciones de divulgación presenciales: 2 ptos.	0 al 2.	0 al 2.		0 al 2.	0		
D1) Plan y alcance de digulgación: acciones concretas.	6	§ Adecuación de actuaciones de divulgación presenciales: 2 ptos. § Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos.	0 al 2.			0 al 2. 0 al 2.	0		
D1) Plan y alcance de digulgación: acciones concretas.	6	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		0 al 2.					
D1) Plan y alcance de digulgación: acciones concretas.	6	§ Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos. § Adecuación de actuaciones de divulgación mediante publicaciones: 2	0 al 2.	0 al 2. 0 al 2.		0 al 2.	0		
D1) Plan y alcance de digulgación: acciones concretas. D1) Plan y alcance de divulgación: Medios de divulgación.	6	§ Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos. § Adecuación de actuaciones de divulgación mediante publicaciones: 2 ptos.	0 al 2.	0 al 2. 0 al 2. 0 al 2.		0 al 2.	0		
		§ Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos. § Adecuación de actuaciones de divulgación mediante publicaciones: 2 ptos. § Gran alcance: 3 ptos.	0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o	0 al 2. 0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o		0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o	0		
		§ Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos. § Adecuación de actuaciones de divulgación mediante publicaciones: 2 ptos. § Gran alcance: 3 ptos. § Medio alcance: 2 ptos.	0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o	0 al 2. 0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o		0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o	0		
D1) Plan y alcance de divulgación: Medios de divulgación.	3	§ Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos. § Adecuación de actuaciones de divulgación mediante publicaciones: 2 ptos. § Gran alcance: 3 ptos. § Medio alcance: 2 ptos. § Bajo alcance: 1 pto.	0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o 2 o 1	0 al 2. 0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o 2 o 1		0 al 2. 0 al 2. escoger 3 o 2 o 1	0 0		







Las consideraciones generales a tener en cuenta indistintamente del perfil de evaluador son:

PARA LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA.

- Hay que ceñirse a los baremos dados por la propia convocatoria, en los que existen dos tipos de subcriterios:
 - Muy pocos sujetos a notas fijas, obligan a escoger entre unas pocas opciones tasadas "escoger 2 ó 0" y hay que evitar dar notas intermedias. No obstante, cuando no exista la nota cero puntos, y la información relevante esté en blanco o sea muy deficiente, se pueden otorgar cero puntos.
 - Otros, la mayoría, abiertos a graduación, donde nada impide dar notas intermedias, ocurre por ejemplo en "A4) complementariedad de los miembros del grupo", hay que valorar de 0 a 3 el equilibrio entre perfiles, más en su caso, que haya empresas de 0 a 2 puntos, más en su caso que haya centros tecnológicos o universidades de 0 a 2. Por tanto se podría dar cualquier nota de 0 a 7.

Atenerse **a los baremos dados**, supone respetar el proceso de consultas que se ha seguido para consensuarlos, tanto por en el seno del Comité de Seguimiento del PNDR, y también por la consulta pública preceptiva para aprobar el Real Decreto de Bases. Estos baremos pueden no ser idóneos para toda la casuística de las solicitudes, pero su seguimiento permite también evitar sesgos, y problemas con el órgano fiscalizador de la convocatoria, la Intervención

PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.

- La evaluación técnica se traduce no solo en unos puntos sino en una evaluación cualitativa a completar en una caja de texto para toda la solicitud. Es muy importante, que haya comentarios para todos los grandes criterios para los que se otorga nota incluso si es preciso para cada pequeño subcriterio que se ha evaluado. Es fundamental que haya coherencia entre la nota dada a un subcriterio, y los calificativos y apreciaciones que se hagan en la caja de texto de la evaluación cualitativa.
- Es importante utilizar un lenguaje formal, sin juicios de valor no soportados por la solicitud. Además de los comentarios que puedan aclarar las notas otorgadas, se pueden hacer cuantos otros comentarios relevantes sobre los miembros del grupo, la idea innovadora, el contexto real del sector o de las innovaciones esa temática.





A continuación se indica para cada perfil de evaluador técnico una **descripción y explicación de los aspectos a evaluar**.





3. PROPUESTA DE EVALUACIÓN PARA EL PERFIL DE EVALUADOR MAPAMA.

Estos son los subcriterios a analizar por este perfil de evaluador.

EVALUADOR INTERNO MAPAMA							
Grandes Criterios.	Subcriterio y descripción.	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	Evaluador 3 interno. (DG)			
	A1) Idoneidad de los miembros		 Vinculación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos. 	0 al 3.			
A)	del GO: Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros en el ámbito o temática del proyecto	9	 Capacitación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos. 	0 al 3.			
COMPOSI- CIÓN GRUPO OPERATIVO	a ejecutar.		 Experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos. 	0 al 3.			
	A2) Repercusión del beneficio potencial: valorar la presencia en el GO de una asociación relacionada con la materia en cuestión.	5	 Más de una asociación: 5 puntos Una asociación: 3 puntos Ninguna asociación: 0 puntos 	escoger 5 o 3 o 0			
B) OBJETIVO DEL	B2.1) Necesidad del proyecto: Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.	10	 Muy necesario: 10 puntos Medianamente necesario: 5 puntos Poco necesario: 0 puntos 	escoger 10 o 5 o 0			
GRUPO OPERATIVO			· Objetivo general: 6 ptos.	0 al 6.			
OI ENAIIVO	B3) Objetivos del GO: Definición	45	· Objetivos específicos: 6 ptos.	0 al 6.			
	de los objetivos medibles y alcanzables.	15	 Objetivos centrados en los beneficiarios potenciales descritos: 3 ptos. 	0 al 3.			
	EVALUADO	R INTER	NO MAPAMA				
Comentarios agregados evaluador							







Idoneidad de los miembros del grupo, Criterio A1:

El objetivo de este criterio es evaluar individualmente la **vinculación**, **capacitación** y **experiencia** de los miembros del Grupo Operativo. Atención, hay miembros con la máxima implicación son los "miembros solicitantes" los que reciben la subvención de aprobarse, otros que no son receptores directos de la subvención, sino que son contratados o subcontratados por los solicitantes, a estos se les denomina "miembros subcontratados" como puede serlo el agente de innovación si lo hay. Y por último hay colaboradores, que no tienen por qué gastar fondos en el proceso de creación del grupo operativo (G.O). Se trataría de valorar:

- La vinculación tiene que ver con la relación que guarden los miembros del G.O. con el ámbito o temática del futuro proyecto innovador. Los miembros del grupo deberán dejar por escrito en la solicitud su relación con la innovación que desean madurar (si afecta de forma central a su actividad económica, si la innovación figura en su filosofía, misión, visión, valores u objeto y fines estatutarios de su entidad, si pueden hacer aportes en la temática... etc.)
- La capacitación y experiencia puede variar en función de los perfiles:
 - En el caso de personas físicas según los miembros informen de la formación (reglada o no) o ejercicio de la actividad profesional en el ámbito o temática del proyecto o en las tareas del proyecto que se le asignan.
 - En el caso de organizaciones representativas de agricultores, ganaderos y silvicultores, organizaciones interprofesionales, empresas del sector u organizaciones representativas se puede basar en su trayectoria, experiencias previas similares relacionadas con el ámbito o temática del proyecto o actividades del mismo que se le asignan.
 - En el caso de centros tecnológicos, centros de formación y centros de asesoramiento se acredita según su especialización, según las líneas de I+D+i abiertas, pudiéndose mencionar experiencias previas precedentes, la idoneidad de su estructura, personal o instalaciones, en el ámbito o temática del proyecto o actividades del mismo que se le asignan.
 - En el caso de otros perfiles (organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, etc.), se acredita con su aportación singular de valor al grupo en función de la temática del proyecto o actividades del mismo que se le asignan.

Documentación e información de utilidad para la evaluación:







Para poder evaluar este criterio de selección se deberá consultar en el <u>Apartado 2.1 del</u> <u>F1- Anexo I Formulario de Solicitud/Memoria.</u>

- Apartado 2.1.1. "Datos de cada miembro de la agrupación solicitante" en el que se detalla el conocimiento y experiencia que aporta cada miembro solicitante del Grupo Operativo según su perfil.
- Apartado **2.1.2. "Datos de cada miembro subcontratado"** en el que se detalla el conocimiento y experiencia que aporta cada miembro subcontratado del Grupo Operativo según su perfil.
- Apartado 2.1.3. "Datos de cada miembro colaborador" en el que se detalla el conocimiento y experiencia que aporta cada miembro colaborador del Grupo Operativo según su perfil.
- Otros apartados de utilidad: Apartado 3.5. "Programa detallado de trabajo: actividades para la creación del Grupo Operativo y de divulgación".

Los miembros son idóneos si la vinculación, capacitación y experiencia con el ámbito o temática del futuro proyecto a ejecutar se consideran adecuadas. Graduación del valor de la puntuación:

Grandes Criterios.	Subcriterio y descripción.	Punt. Máx.	Graduación del valor de la puntuación	Evaluador 3 interno. (DG)
	A1) Idoneidad de los miembros del		§ Vinculación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 3
A) COMPOSICIÓN GRUPO OPERATIVO	GO: Vinculación, capacitación y experiencia de los miembros en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar.	9	§ Capacitación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 3
			§ Experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 3







Repercusión del beneficio potencial, Criterio A2.

El objetivo de este criterio es evaluar la presencia en el grupo de "asociaciones del sector" relacionada con la materia en cuestión. Conviene ir más allá de la literalidad, pues no se trata de ver si hay entidades jurídicas con forma de Asociación o inscritas en el Registro de Asociaciones, sino entidades relevantes para el sector, como pueden ser Interprofesionales Asociaciones de Organizaciones de Productores, Organizaciones Profesionales Agrarias u otras estructuras de concertación de operadores económicos del sector agroalimentario y forestal.

Se analizará la composición de Grupo Operativo para detectar la participación en el mismo de este tipo de entidades más o menos emblemáticas de un sector entre los miembros solicitantes, subcontratados y colaboradores.

Documentación e información de utilidad para la evaluación:

Para poder evaluar el criterio de selección puede consultar la siguiente documentación en el **Apartado 2.2 del F1- Anexo I Formulario de Solicitud/Memoria:**

- Sub-apartado en relación con Repercusión del beneficio potencial (presencia justificada en el Grupo Operativo de la asociación o asociaciones relacionada con la materia en cuestión).
- Otros apartados de utilidad:
 - Apartado 2.1. "Idoneidad de los miembros del Grupo Operativo".
 - Apartado 2.2. "Idoneidad del Grupo Operativo": Complementariedad y equilibrio entre perfiles.

Se considera que el Grupo Operativo tiene una mayor repercusión del beneficio potencial si entre sus miembros hay una mayor presencia de asociaciones relacionadas con la materia del proyecto. Graduación del valor de la puntuación

Grandes Criterios.	Subcriterio y descripción.	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	Evaluador 3 interno. (DG)
A) COMPOSICIÓN GRUPO OPERATIVO	A2) Repercusión del beneficio potencial: valorar la presencia en el GO de una asociación relacionada con la materia en cuestión.	5	 Más de una asociación: 5 Una asociación: 3 puntos Ninguna asociación: 0 puntos 	SUBCRITERIO. SUJETO A NOTAS FIJAS. Escoger 5, 3 o 0.







Necesidad del proyecto, Criterio B2.a:

El objetivo de este criterio es evaluar la justificación sobre la necesidad del proyecto de innovación teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.

- Debe quedar justificado la necesidad y oportunidad: se identifica, cuantifica, cualifica, y se identifican causas y consecuencias. Se deben valorar los potenciales impactos (tipo, extensión, e intensidad) sobre el sector/ámbito.

Documentación e información de utilidad para la evaluación:

Para poder evaluar el criterio de selección puede consultar la siguiente documentación en el **Apartado 3.2 del F1- Anexo I Formulario de Solicitud/Memoria:**

- Sub-apartado en relación con "Justificación de la necesidad del proyecto en relación a los usuarios finales".
- Otros apartados de utilidad:
 - Apartado 3.1. "Breve descripción y caracterización orientativa de la propuesta de proyecto innovador".
 - Resto de sub-apartados del Apartado 3.2. "Situación de partida y necesidades".

Justificación y consideración del impacto de la idea innovadora sobre el sector o ámbito de aplicación en el contexto en el que se plantea. Graduación del valor de la puntuación:

Grandes Criterios.	Subcriterio y descripción.	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	Evaluador 3 interno. (DG)
B) OBJETIVO DEL GRUPO OPERATIVO	B 2.a) Necesidad del proyecto: Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.	10	§ Muy necesario: 10 puntos § Medianamente necesario: 5 puntos § Poco necesario: 0 puntos	SUBCRITERIO. SUJETO A NOTAS FIJAS. Escoger 10, 5 o 0.





Objetivos del Grupo Operativo, Criterio B3:

El objetivo de este criterio es evaluar el grado de definición de los objetivos a alcanzar por el Grupo Operativo (claridad, concreción y viabilidad).

En la práctica, se presenta la problemática de que la casuística es grande, y **puede haber** dos tipos de objetivos; unos relacionados con la creación o consolidación del grupo operativo, como por ejemplo reforzar la relación entre miembros; y otros relacionados con lo que se desea alcanzar con la propuesta innovadora, como por ejemplo reducir el uso de insumos contaminantes, etc. El formulario de solicitud permite dar cabida a ambos, estableciéndose una cadena lógica, del tipo: **Objetivo General**, **Objetivos Específicos**, **Resultados** a lograr, y actividades a ejecutar en el periodo subvencionable (para creación del grupo, y de divulgación del mismo). Por tanto se podrá dar por bueno que la solicitud se concentre en los objetivos más de creación del grupo, como en los objetivos o finalidades más a largo plazo que se podrían perseguir de una hipotética puesta en marcha del proyecto innovador que se quiere redactar.

Idealmente, el objetivo general define el propósito central del hipotético proyecto innovador que hay que perfeccionar y redactar. Debe ser coherente con la situación de partida y las necesidades detectadas, claro y susceptible de ser alcanzado.

Los objetivos específicos se derivan del general y lo concretan y lo pormenorizan. Deben tener coherencia con el objetivo general, ser viables, se podrá valorar positivamente que tengan algún tipo de indicador, y conviene que estén formulados sin ambigüedad.

En este apartado además de que los objetivos sean medibles y alcanzables, es preciso entrar a juzgar si realmente los objetivos redundarán en beneficios en el colectivo meta destinatario de la innovación, es decir, si son de interés para los beneficiarios potenciales de la innovación.

Documentación e información de utilidad para la evaluación:

Para poder evaluar el criterio de selección puede consultar la siguiente documentación en el **Apartado 3.3 del F1- Anexo I Formulario de Solicitud/Memoria:**

- Apartado 3.3.1. "Objetivos y resultados de la propuesta de proyecto innovador".
- Sub-apartado con relación "Justificación de los objetivos y resultados escogidos".
- Otros apartados de utilidad:
 - Apartado 3.1. "Breve descripción y caracterización orientativa de la propuesta de proyecto innovador".







- o Apartado 3.2. "Situación de partida y necesidades".
- Resto de sub-apartados del Apartado 3.3. "Justificación de la propuesta y de su carácter innovador".

Justificación y consideración de la claridad, concreción y viabilidad de los objetivos del Grupo Operativo y de la idea innovadora sobre el sector de aplicación. Graduación del valor de la puntuación:

Grandes Criterios.	Subcriterio y descripción.	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	Evaluador 3 interno. (DG)
			§ Objetivo general: 6 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 6
B) OBJETIVO DEL GRUPO OPERATIVO	Definicion de	15	§ Objetivos específicos: 6 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 6
			§ Objetivos centrados en los beneficiarios potenciales descritos: 3 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 6





4. PROPUESTA EVALUACIÓN EVALUADOR EXTERNO INIA

	EVALUADOR EXTERNO 1								
Grandes Criterios	Subcriterio y descripción	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	Evaluador externo 1					
	A3) Colaboración con otros GO: Previsión de realización de actividades conjuntas con otros GO: se evaluará que se especifique con que GO específicamente se pretende colaborar, así como los objetivos a conseguir con dicha colaboración.	2	§ Cumple con la descripción del criterio: 2 puntos § No cumple con la descripción del criterio: 0 puntos	escoger 2 o					
A) COMPOSI- CIÓN	A4) Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo		§ Equilibrio en el perfil de miembros: 3 puntos	0 al 3.					
GRUPO	que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales	7	§ Presencia de empresas en el GO: 2 ptos.	0 al 2.					
OPERATIV O	en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto.		§ Presencia de centros tecnológicos/universidades en el GO: 2 ptos.	0 al 2.					
	A5) Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO.	2	§ Perfil muy adecuado: 2 ptos. § Perfil adecuado: 1 pto. § Perfil no adecuado: 0 ptos.	escoger 2 o 1 o 0					
			§ Identificación de problemas y oportunidades: 2 ptos.	0 al 2.					
	B1) Situación de partida: Evaluación de la situación		§ Análisis de la reglamentación existente: 2 ptos.	0 al 2.					
	de partida y del estado del arte de la cuestión que aborda el grupo.	10	§ Descripción de experiencias similares: 2 ptos.	0 al 2.					
B) OBJETIVO			§ Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación: 2 ptos.	0 al 2.					
DEL GRUPO OPERATIV O	B2.2) Necesidad del proyecto: Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos productos y servicios	4	§ Estudio de mercado: 2 ptos. § Muy relevante: 4 ptos. § Relevante: 2 ptos. § Poco relevante: 0 ptos.	0 al 2. escoger 4 o 2 o 0					
	tecnológicamente avanzados.		§ Viabilidad técnica: 1 pto.	0 al 1.					
	B2.3) Necesidad del proyecto: Viabilidad de la innovación planteada desde el punto de vista	6	§ Viabilidad económica: 1 pto.	0 al 1. 0 al 1.					
	técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar.		§ Viabilidad ambiental: 1 pto. § Adecuación al problema que se pretende abordar: 3 ptos.	0 al 3.					
			§ Equilibrio por partidas adecuado al proyecto: 3 ptos.	0 al 3.					
6)	C1) Presupuesto : Grado de coherencia y equilibrio		§ Equilibrio por miembros adecuado al proyecto: 3 ptos.	0 al 3.					
C) PRESUPUE STO	entre el presupuesto previsto para la creación del GO, las tareas y actividades de cada uno de los	15	§ Coherencia en el presupuesto: 3	0 al 3.					
310	miembros del grupo y los objetivos y el calendario de ejecución del GO.		§ Desglose adecuado: 3 ptos.	0 al 3.					
			§ Claridad en la exposición del presupuesto: 3 ptos.	0 al 3.					
			§ Adecuación de actuaciones de divulgación presenciales: 2 ptos.	0 al 2.					
	D1) Plan y alcance de divulgación: acciones concretas de divulgación.	6	§ Adecuación de actuaciones de divulgación virtuales: 2 ptos.	0 al 2.					
D) DIVULGAC	control de divergencia		§ Adecuación de actuaciones de divulgación mediante publicaciones: 2 ptos.	0 al 2.					
IÓN DE RESULTAD OS	D2) Plan y alcance de divulgación: Medios de divulgación.	3	§ Gran alcance: 3 ptos. § Medio alcance: 2 ptos. § Bajo alcance: 1 pto.	escoger 3 o 2 o 1					
	D3) Plan y alcance de divulgación: Cronograma.	3	§ Suficientemente detallado: 3 ptos.						
	D4) Plan y alcance de divulgación: naturaleza del público objetivo destinatario.	3	§ Público en general: 1 pto.	0 al 1.					
	publico objetivo destillatallo.		§ Sector específico: 2 ptos.	0 al 2.					





Estos son los aspectos a valorar para el evaluador externo "INIA".

Colaboración con otros Grupos Operativos, Criterio A3.

El objetivo de este criterio es evaluar la previsión de realización de actividades conjuntas con otros Grupos Operativos (apoyados por los P.D.R. autonómicos, que tengan relación con la innovación que quieren madurar, o de otros países, o de la pasada convocatoria de grupos operativos supraautonomicos) así como los objetivos a conseguir con dicha colaboración.

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado 2.3 del F1 - Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt.	Graduación del valor	TIPO DE
	máx.	de la puntuación	GRADUACIÓN.
A3) Colaboración con otros GO: Previsión de realización de actividades conjuntas con otros GO: se evaluará que se especifique con que GO específicamente se pretende colaborar, así como los objetivos a conseguir con dicha colaboración.	2	 Cumple con la descripción del criterio: 2 puntos No cumple con la descripción del criterio : 0 puntos 	SUBCRITERIO. SUJETO A NOTAS FIJAS. Escoger 2 o 0.

Detalles adicionales para evaluar: Se puntuará con 2 puntos si en este apartado se detallan los nombres de los grupos con los que se va a colaborar, así como las posibles sinergias existentes entre ellos y los objetivos a alcanzar con la colaboración.

En caso de que únicamente se comprometan a establecer colaboración con otros grupos, pero no especifiquen ni los nombres de los grupos, ni los objetivos a alcanzar con la colaboración, la puntuación será de 0 puntos.





Complementariedad de perfiles, Criterio A4

El objetivo de este criterio es evaluar la complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del Grupo Operativo entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo. Así mismo se evaluará el equilibrio en la composición del grupo en relación con los objetivos del proyecto.

Documentación e información de utilidad para la evaluación: <u>apartado 2.2</u> (tercera casilla específica para esta cuestión de complementariedad) del F1- Anexo I Formulario de solicitud/memoria. También se puede ver el reparto del presupuesto (3.6) y la justificación de las subcontrataciones (3.6.2).

Subcriterio y descripción	Punt.	Graduación del valor de la	TIPO DE
	máx.	puntuación	GRADUACIÓN.
A4) Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto	7	 Equilibrio en el perfil de miembros: 3 puntos Presencia de empresas en el GO: 2 ptos. Presencia de centros tecnológicos/universidades en el GO: 2 ptos. 	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 7

Detalles adicionales para evaluar: Se valorará positivamente que existan perfiles variados adaptados al tipo de innovación que se quiera madurar. Como regla general se valorará positivamente la presencia de empresas y centros tecnológicos y/o universidades en el grupo. Estos miembros podrán ser tanto miembros solicitantes, como subcontratados o colaboradores, si bien es cierto, que se entiende que el peso que puedan tener los miembros colaboradores en el grupo es más limitado que el de los miembros solicitantes o subcontratados. Puede ser interesante valorar el reparto del presupuesto entre los miembros solicitantes, así como el gasto que absorberían los miembros subcontratados,





para ver si guarda coherencia con el potencial de cada uno de ellos en relación con los objetivos del proyecto.

Representante, Criterio A5.

El objetivo de este criterio es evaluar la experiencia y capacidades de gestión del representante del grupo operativo.

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado 2.2 del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt.	Graduación del valor de	TIPO DE
	máx.	la puntuación	GRADUACIÓN.
A5) Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO.	2	Perfil muy adecuado: 2 ptos.Perfil adecuado: 1 pto.Perfil no adecuado: 0 ptos.	SUBCRITERIO. SUJETO A NOTAS FIJAS. Escoger 2 o 1 o 0.

Detalles adicionales para evaluar: Se estima que el representante es idóneo y por lo tanto tiene un perfil muy adecuado, si, entre otras cosas se deduce de la solicitud que:

- ha participado en otros GO, ya sea como representante o como otro miembro más
- tiene conocimientos del contenido y gestión de fondos europeos
- posee experiencia en la coordinación de grupos
- conoce el sector sobre el que versa la temática del grupo
- tiene las capacidades técnicas suficientes y apropiadas para ser el interlocutor con la administración
- etc.

Situación de partida, Criterio B1.

El objetivo de este criterio es evaluar el análisis que ha llevado a cabo el grupo con respecto a la situación de partida y el estado del arte de la cuestión abordada. Para ello, se evaluarán 5 aspectos fundamentales:

- La identificación de problemas y oportunidades
- El análisis de la reglamentación existente







- La descripción de experiencias similares
- El estudio del estado del arte de la tecnología e innovación
- La realización de un estudio de mercado

Documentación e información de utilidad para la evaluación: <u>apartado 3.2</u> del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	TIPO DE GRADUACIÓN.
		- Identificación de problemas y oportunidades: 2 ptos.	
B1) Situación de partida: Evaluación de la situación de partida y del estado del arte de la cuestión que aborda el grupo.	10	 Análisis de la reglamentación existente: 2 ptos. Descripción de experiencias similares: 2 ptos. Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación: 2 ptos. Estudio de mercado: 2 ptos. 	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 10

Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia, Criterio B 2.2.

(El criterio B2.1 es evaluado por el evaluador interno MAPAMA)

Se trataría de evaluar aquí, se la innovación que se desea madurar es realmente innovadora, o sin ser tan innovadora requiere perfeccionamiento o adaptación para su aplicación práctica el sector o territorio donde se va a adoptar. La normativa establece que no se puede financiar investigación básica, sino innovación, ya sea en estadios poco avanzados, o en fases ya avanzadas.

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado 3.3.2 del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.





Subcriterio y descripción	Punt.	Graduación del valor	TIPO DE
	máx.	de la puntuación	GRADUACIÓN.
B2.2) Necesidad del proyecto: Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos productos y servicios tecnológicamente avanzados.	4	- Muy relevante: 4 ptos.- Relevante: 2 ptos.- Poco relevante: 0 ptos.	SUBCRITERIO. SUJETO A NOTAS FIJAS. Escoger 4 o 2 o 0.

Viabilidad de la innovación, Criterio B 2.3.

Con este subcriterio, se intenta tener en consideración que si bien la viabilidad no es la componente más importante a la hora de valorar la pertinencia de una innovación, si es conveniente tener en cuenta aspectos que quedan bajo el control del grupo operativo, para aumentar la viabilidad de la idea innovadora. Pueden ser tanto aspectos técnicos, como socioeconómicos, o ambientales entre otros. Estas ayudas prevén precisamente la cobertura de gastos de servicios necesarios para aumentar la viabilidad del futuro proyecto, como por ejemplo diagnósticos, estudios de mercado, o planes de negocio, entre otros.

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado 3.3.3 del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	TIPO DE GRADUACIÓN.
B2.3) Necesidad del proyecto:			
Viabilidad de la innovación		- Viabilidad técnica: 1 pto.	
planteada desde el punto de		- Viabilidad económica: 1 pto.	SUBCRITERIO
vista técnico, económico y	6	- Viabilidad ambiental: 1 pto.	ABIERTO A GRADUACIÓN.
ambiental, y adecuación al		- Adecuación al problema que	De 0 a 6
problema que se pretende		se pretende abordar: 3 ptos.	De 0 a 0
abordar.			

Presupuesto, Criterio C1.

Las ayudas para la creación de grupos operativos para la innovación **no pueden superar** por grupo operativo los 100.000 euros, y su destino es la cobertura de gastos corrientes de los miembros que corresponden al personal involucrado en madurar la idea







innovadora, su movilidad, y los servicios que sean necesarios externalizar, tanto para poder redactar el proyecto como para las tareas preceptivas de divulgación. El presupuesto contempla las **siguientes partidas**:

- 1. Desplazamientos, alojamiento y manutención y alquiler de espacios para reuniones, (solo movilidad de los miembros solicitantes, con los límites diarios de alojamiento y dietas equivalentes de la función pública) limitada al 20% del presupuesto.
- 2. Acciones formativas recibidas (para cualquier miembro del GO en este caso) limitadas a un 10% del presupuesto
- 3. Servicios varios:
- 3.1. Servicios de subcontratación de **un agente de innovació**n que deberá redactar el proyecto o por si solo o con la colaboración de los miembros del GO.
- 3.2. Otros servicios para preparación y redacción proyecto innovador (diagnósticos, estudios, etc).
- 4. Contratación de un **auditor para la auditoría de la cuenta justificativa** de la subvención (optativo).
- 5. Actividades **de divulgación**, adicionales a las obligatorias a través de la Red Rural Nacional
- 6. **Gastos de personal** propio o específicamente contratado para madurar la innovación. No se financia la totalidad de las nóminas, sino como máximo el equivalente a las nóminas del personal laboral del sector público.
- 7. **Costes Indirectos.** Un 15% de los costes de personal no requieren justificación, y permiten cubrir pequeños gastos como su nombre indica indirectos (comunicaciones, etc).

Para las innovaciones orientada a los productos del Anexo I del TFUE y los productos forestales, la intensidad de la ayuda es del 100% de los gastos (teniendo en cuenta que el IVA no es subvencionable), mientras que para otras innovaciones, la subvención solo puede cubrir el 50% de los gastos en los que incurra el grupo para su creación.

El periodo en el que incurrir en gasto es para esta convocatoria muy reducido, desde el 17 de abril hasta el 31 de agosto por lo que esto condiciona de forma importante el diseño de los presupuestos de estas ayudas.





Los grupos que tengan muchos miembros subcontratados, probablemente harán un uso más intensivo de las partidas de servicios (no obstante puede haber coste en servicios que no se desean contratar a alguien concreto, importante para el grupo, sino a proveedores digamos anónimos, del servicio que sea, gestoría, servicios técnicos, de comunicación). En cualquier caso, los gastos de las actividades subcontratadas (que no sean las inherentes a los miembros solicitantes) no excederán del 40% del gasto total.

Con carácter general tener estas ayudas cofinanciación del FEADER hay que tener en cuenta que se produzca una **contención en los costes**, es decir, penalizar aquellas solicitudes que planteen presupuestos muy elevados para las actividades a realizar, o para la magnitud de la innovación que se plantea.

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado 3.6 del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria, es monográfico sobre el presupuesto, pero también habrá que analizar que el presupuesto está en consonancia con las actividades del plan de trabajo y su calendario apartado 3.5.

Subcriterio y descripción	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	TIPO DE GRADUACIÓN.
C1) Presupuesto: Grado de coherencia y equilibrio entre el presupuesto previsto para la creación del GO, las tareas y actividades de cada uno de los miembros del grupo y los objetivos y el calendario de ejecución del GO	15	 Equilibrio por partidas adecuado al proyecto: 3 ptos. Equilibrio por miembros adecuado al proyecto: 3 ptos. Coherencia en el presupuesto: 3 ptos. Desglose adecuado: 3 ptos. Claridad en la exposición del presupuesto. 3 ptos. 	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 15

Detalles adicionales para evaluar:

Analizar el equilibrio por partidas, en un contexto de casuística amplia de grupos operativos supraautonomicos admisibles, significa evaluar si los costes previstos tienen lógica para madurar la idea innovadora prevista. Si los miembros son muy fuertes, con carácter general será menos necesario externalizar servicios por ejemplo, y más procedente imputar costes de personal, o si la divulgación es compleja deberá absorber más costes por ejemplo. Si existe agente de innovación es bueno valorar si el presupuesto que absorbe resulta lógico, para el tipo de grupo e innovación que sea. Análogamente, si abundan los miembros subcontratados esto







debe reflejarse en la partida de servicios, y conviene que esté justificado, en la ficha relativa al miembro subcontratado, y también por las alusiones a su participación en las actividades que sean del Programa de Trabajo.

- Respecto al equilibrio por miembros implica juzgar si los miembros solicitantes más relevantes son los que tienen más coste asignado de personal o movilidad por ejemplo. También implica saber deducir que servicios son los que se externalizan a miembros subcontratados del GO (cruzando la partida de servicios, con los gastos imputados a los miembros subcontratados identificados en el apartado 2 de la solicitud), y que otros servicios se externalizan a terceros que no es preciso identificar y por último que tareas ejecutan en primera persona los miembros solicitantes.
- La coherencia del presupuesto se establece vinculándolo al programa de trabajo, idealmente el sumatorio de todas las actividades a ejecutar debe coincidir con el presupuesto, y las actividades propuestas, deben resultar coherente a las partidas de gasto. Añadir también que en el plan de trabajo es bueno saber quién hace qué... También el presupuesto debe ser coherente para ser ejecutado en un marco temporal muy limitado (de mediados de abril a finales de agosto de 2018).
- La claridad del presupuesto se puede evaluar viendo el nivel de claridad y detalle de la caja que hay para explicar el presupuesto y si resulta coherente con el plan de trabajo enunciado, y con la membresía del grupo propuesto.

Plan de divulgación, Criterio D

La filosofía de los grupos operativos que se apoyan con fondos públicos bajo el paraguas de la "Asociación Europea para la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola" es que su trabajo sea de interés para todo un subsector, responda a una oportunidad o problemática no exclusiva del grupo, y por tanto, de cierto interés general. Por tanto, tanto por la amplitud de la potencial innovación, como por el hecho del respaldo con fondos públicos nacionales y europeos la divulgación es un imperativo para estas ayudas. Así, la divulgación supone 15 puntos de 100 de la nota de la solicitud. Lo que se trata de evaluar en este subcriterio es el planteamiento global de la divulgación (que exista cierta idea de plan o planificación) en la que se haya contemplado cierta concreción, publico objetivo... Para ello, se evaluaran 4 aspectos fundamentales:

- La diversidad de las actividades de divulgación
- El alcance de los medios a través de los cuales se lleva a cabo la divulgación.
- El cronograma previsto para las actividades de divulgación







 La magnitud/naturaleza del público objetivo al que se puede llegar con el plan de divulgación. (según el caso en terminos absolutos, o relativos, si se está obviando algún publico, si hay medidas de discriminación positiva para llegar a ciertos publicos con más difitultades, etc).

Adicionalmente los solicitantes que resulten beneficiarios tienen que cumplir unas obligacines de información y publicidad sobre el origen de fondos, y conviene que esto se ponga también en evidencia en el Plan de divulgación. Por último añadir que los grupos que resulten aprobados, serán objeto de divulgación tanto por el MAPAMA en la web de la Red Rural Nacional como por parte de la Comisión Europea a través de los mecanismos que se decidan.

A continuación se desglosan los 4 aspectos mencionados anteriormente:

Actuaciones concretas de divulgación, Criterio D1

Documentación e información de utilidad para la evaluación: <u>apartado 3.4.1</u> del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt. Máx.	Graduación del valor de la puntuación	TIPO DE GRADUACIÓN.
		- Adecuación de actuaciones de	
		divulgación presenciales: 2 ptos.	
D1) Plan y alcance de		- Adecuación de actuaciones de	SUBCRITERIO ABIERTO A
divulgación: <u>Acciones</u>	6	divulgación virtuales: 2 ptos.	GRADUACIÓN.
concretas de divulgación.		- Adecuación de actuaciones de	De 0 a 6
		divulgación mediante	50000
		publicaciones: 2 ptos.	

Detalles adicionales para evaluar: Se valorará positivamente la realización de actividades de divulgación tales como:

- Presenciales: jornadas, eventos de divulgación, cursos de formación, etc.
- Virtuales: creación de página web propia, divulgación a través de redes sociales, publicación de newsletters, etc.
- Publicaciones ya sean electrónicas o en papel: artículos en revistas especializadas, en periódicos, en páginas webs, etc.





Medios de divulgación, Criterio D2

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado 3.4.1 del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt.	Graduación del valor de	TIPO DE
	máx.	la puntuación	GRADUACIÓN.
D2) Plan y alcance de divulgación: <u>Medios de</u> <u>divulgación.</u>	3	Gran alcance: 3 ptos.Medio alcance: 2 ptos.Bajo alcance: 1 pto."	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 3

Se evaluará la magnitud del alcance de los medios de divulgación utilizados. No se trata necesariamente de utilizar medios de comunicación de masas (TV por ejemplo) sino adaptar los medios al objetivo perseguido, y al público objetivo que corresponda.

Cronograma, Criterio D3

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartados 3.5.1 y 3.5.2 del F1- Anexo I Formulario de solicitud/memoria.

Subcriterio y descripción	Punt.	Graduación del valor de	TIPO DE
	máx.	la puntuación	GRADUACIÓN.
D3) Plan y alcance de divulgación: <u>Cronograma</u>	3	- Suficientemente detallado: 3 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 3

Detalles adicionales para evaluar: Se evaluará positivamente si existe un cronograma de actividades de divulgación claro, si se han definido las actividades y los resultados previstos, etc.

Naturaleza/magnitud del público objetivo, Criterio D4

Documentación e información de utilidad para la evaluación: apartado **3.4.1** del F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria.





Subcriterio y descripción	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	TIPO DE GRADUACIÓN.
D4) Plan y alcance de divulgación: Naturaleza del público objetivo destinatario.	3	Público en general: 1 pto.Sector específico: 2 ptos.	SUBCRITERIO ABIERTO A GRADUACIÓN. De 0 a 3

Detalles adicionales para evaluar: En el plan de divulgación, se deberá haber especificado la audiencia objetivo de las actividades de divulgación que se quieren llevar a cabo. Se distingue entre el público en general y los sectores específicos. Una vez más no se trata de llegar a un valor absoluto necesariamente alto, sino tener en cuenta si se llega tambien a un publico relevante en terminos relativos para esa temática y sector.

DOCUMENTACIÓN DE APOYO

- ANEXO I . ANEXO I DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA
- ANEXO II RELATIVO A LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE ESTAS AYUDAS.







ANEXO I DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Los productos incluidos en este anexo, así como los productos forestales, obtienen una intensidad de la ayuda del 100% de los gastos subvencionables. Por el contrario, los restantes productos no ven sus gastos subvencionados totalmente sino con una intensidad del 50%, teniendo que acreditar los solicitantes que aportan el 50% restante.

LISTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 38 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA

	<u></u>
(1)	(2)
Partidas de la nomenclatura de Bruselas	Denominación de los productos
Capítulo 1	Animales vivos
Capítulo 2	Carnes y despojos comestibles
Capítulo 3	Pescados, crustáceos y moluscos
Capítulo 4	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural
Capítulo 5	
05.04	Tripas, vejigas y estómagos de animales (distintos de los de pescado), enteros o en trozos
05.15	Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para el consumo humano
Capítulo 6	Plantas vivas y productos de la floricultura
Capítulo 7	Legumbres, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
Capítulo 8	Frutos comestibles; cortezas de agrios y de melones
Capítulo 9	Café, té y especias, con exclusión de la yerba mate (partida 09.03)
Capítulo 10	Cereales





(1)	(2)
Partidas de la nomenclatura de Bruselas	Denominación de los productos
Capítulo 11	Productos de la molinería; malta; almidones y féculas; gluten; inulina
Capítulo 12	Semillas y frutos oleaginosos; semillas, simientes y frutos diversos; plantas industriales y medicinales; pajas y forrajes
Capítulo 13	
ex 13.03	Pectina
Capítulo 15	
15.01	Manteca, otras grasas de cerdo y grasas de aves de corral, prensadas o fundidas
15.02	Sebos (de las especies bovina, ovina y caprina) en bruto o fundidos, incluidos los sebos llamados "primeros jugos"
15.03	Estearina solar; oleoestearina; aceite de manteca de cerdo y oleomargarina no emulsionada, sin mezcla ni preparación alguna
15.04	Grasas y aceites de pescado y de mamíferos marinos, incluso refinados
15.07	Aceites vegetales fijos, fluidos o concretos, brutos, purificados o refinados
15.12	Grasas y aceites animales o vegetales hidrogenados, incluso refinados, pero sin preparación ulterior
15.13	Margarina, sucedáneos de la manteca de cerdo y otras grasas alimenticias preparadas
15.17	Residuos procedentes del tratamiento de los cuerpos grasos o de las ceras animales o vegetales
Capítulo 16	Preparados de carnes, de pescados, de crustáceos y de moluscos
Capítulo 17	





	·
(1)	(2)
Partidas de la	Denominación de los productos
nomenclatura de	
Bruselas	
17.01	Azúcares de remolacha y de caña, en estado sólido
17.02	Otros azúcares; jarabes; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcares y melazas caramelizadas
17.03	Melazas, incluso decoloradas
17.05 (*)	Azúcares, jarabes y melazas aromatizados o con adición de colorantes (incluidos el azúcar con vainilla o vainillina), con excepción de los zumos de frutas con adición de azúcar en cualquier porcentaje
Capítulo 18	
18.01	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado
18.02	Cáscara, cascarilla, películas y residuos de cacao
Capítulo 20	Preparados de legumbres, de hortalizas, de frutas y de otras plantas o partes de plantas
Capítulo 22	
22.04	Mosto de uva parcialmente fermentado, incluso "apagado" sin utilización de alcohol
22.05	Vinos de uva; mosto de uva "apagado" con alcohol (incluidas las mistelas)
22.07	Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas
ex 22.08 (*)	Alcohol etílico desnaturalizado o sin desnaturalizar, de
ex 22.09 (*)	cualquier graduación, obtenido con los productos agrícolas que se enumeran en el anexo I, con exclusión de los aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas; preparados alcohólicos compuestos (llamados "extractos concentrados") para la fabricación de bebidas
22.10 (*)	Vinagre y sus sucedáneos comestibles





(1)	(2)					
Partidas de la nomenclatura de Bruselas	Denominación de los productos					
Capítulo 23	Residuos y desperdicios de las industrias alimenticias; alimentos preparados para animales					
Capítulo 24						
24.01	Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco					
Capítulo 45						
45.01	Corcho natural en bruto y desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado					
Capítulo 54						
54.01	Lino en bruto (mies de lino), enriado, espadado, rastrillado (peinado) o trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidas las hilachas)					
Capítulo 57						
57.01	Cáñamo (Cannabis sativa) en rama, enriado, espadado, rastrillado (peinado) o trabajado de otra forma, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidas las hilachas)					
• •	radida por el artículo 1 del Reglamento nº 7 <i>bis</i> del Consejo de la conómica Europea, de 18 de diciembre de 1959 (DO nº 7 de 71/61).					





ANEXO II. INSTRUCCIONES SOBRE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA CONSULTA DE LAS SOLICITUDES Y PARA GRABAR LAS EVALUACIONES.

Este anexo contiene las indicaciones a seguir para consultar las solicitudes y llevar a cabo el proceso de grabado de la evaluación de las mismas la plataforma informática de gestión de estas ayudas, que se denomina coloquialmente APLICACIÓN AYUDAS AEI-AGRI.

El enlace para acceder al formulario de evaluación de las solicitudes es el siguiente: https://servicio.mapama.gob.es/





El acceso se podrá realizar mediante:

- Certificado electrónico
- Usuario y contraseña que será facilitada por informática previamente.

ASPECTO GENERAL DE LA APLICACIÓN

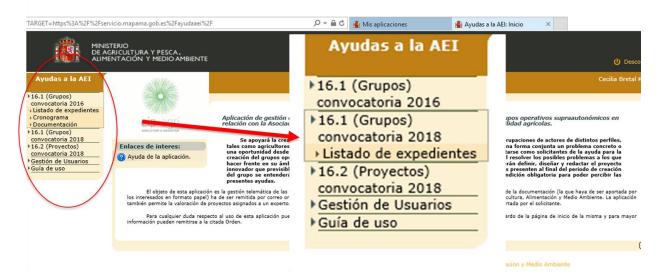
En la pantalla inicial aparecerá el nombre del usuario conectado y un menú a la izquierda, con las distintas opciones de navegación por la aplicación. Para acceder al listado de las



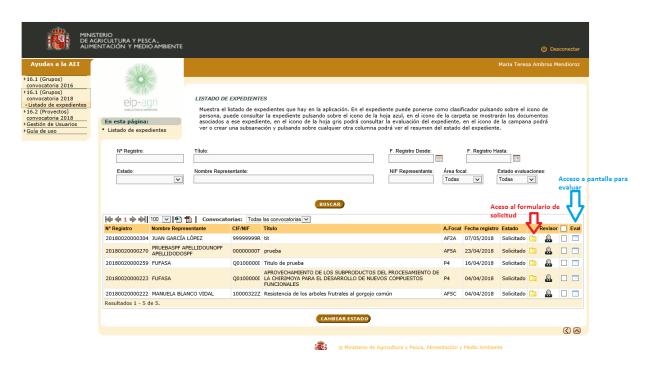




solicitudes registradas en la convocatoria 2018, en la pantalla principal se deberá seleccionar la opción del menú "16.1 Grupos, convocatoria 2018" y "Listado de expedientes".



Se abrirá un listado con la información de todas las solicitudes recibidas:



DESCARGAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD/MEMORIA

A cada evaluador se le habrán asignado unos expedientes en concreto, que podrán ser identificados con su número de registro, información que aparece en la primera columna







del listado. Asimismo, en la parte superior de la pantalla se dispone de la posibilidad de realizar búsquedas mediante filtros, como por ejemplo, por número de registro.

Una vez identificado el expediente que se quiere evaluar, se deberá pinchar en el icono de carpeta amarilla situada a la derecha de la pantalla correspondiente al expediente (el marcado con la flecha roja).

Pulsando este icono se podrá acceder a la documentación específica de cada expediente, que en principio debería estar formada por 2 documentos principales, a parte de la documentación generada automáticamente por la aplicación (documentos de datos formulario, justificante, etc.):

- F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria
- F2-Anexo II Documento vinculante y declaración responsable

El documento F1-Anexo I Formulario de solicitud/memoria debe servir de base para la evaluación que se va a llevar a cabo. Para descargar el archivo, únicamente se deberá pulsar el icono PDF que aparece a la derecha de la pantalla.



FORMULARIO DE EVALUACIÓN

Para grabar la evaluación de un expediente se deberá acceder al formulario de evaluación situado en la pantalla principal en la antepenúltima columna con el icono: (marcado con una flecha azul)







Criterio	Subcriterio	Punt. máx.	Graduación del valor de la puntuación	Valorador externo 1	Valorador externo 2	Valorador interno	Coordinador	Punt Globa
	A1) Idoneidad de los miembros del GO	9	Vinculación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.					
			Capacitación de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.					0
			Experiencia de los miembros del GO en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar: 3 ptos.					
A) COMPOSICIÓN DEL GRUPO DPERATIVO	A2) Repercusión del beneficio potencial: valorar la presencia en el GO de una asociación relacionada con la materia en cuestión.	5	Más de una asociación: 5 puntos Una asociación: 3 puntos Ninguna asociación: 0 puntos					0
	A3) Colaboración con otros GO. Previsión de realización de actividades conjuntas con otros GO: se evaluará que se especifique con que GO específicamente se pretende colaborar, así como los objetivos a conseguir con dicha colaboración.	2	Cumple con la descripción del criterio: 2 puntos No cumple con la descripción del criterio : 0 puntos					0
	A4) Complementariedad de los perfiles de los distintos componentes del GO entre sí, de modo que queden representados en el grupo distintos ámbitos de trabajo y/o experiencias profesionales en relación a la materia a abordar por el mismo, y equilibrio en la composición del GO en relación a los objetivos del proyecto.	7	Equilibrio en el perfil de miembros: 3 puntos.					
			Presencia de empresas en el GO: 2 ptos.					0
			Presencia de centros tecnológicos/universidades en el GO: 2 ptos.					
	A5) Experiencia y capacidades de gestión del representante del GO.	2	Perfil muy adecuado: 2 ptos. Perfil adecuado: 1 pto. Perfil no adecuado: 0 ptos.					0
B) OBJETIVO DEL GRUPO DPERATTVO MÁXIMO 45 Duntos)	B1) Situación de partida: Evaluación de la situación de partida y del estado del arte de la cuestión que aborda el grupo.	10	Identificación de problemas y oportunidades: 2 ptos.					
			Análisis de la reglamentación existente: 2 ptos.					
			Descripción de experiencias similares: 2 ptos.					0
			Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación: 2 ptos.					
			Estudio de mercado: 2 ptos.					
	B2.1) Necesidad del proyecto: Se evaluará la justificación de la necesidad teniendo en cuenta la relevancia de los resultados potenciales del proyecto para los usuarios finales que podrían beneficiarse de los mismos.	10	Muy necesario: 10 puntos Medianamente necesario: 5 puntos Poco necesario: 0 puntos					0
	B2.2) Necesidad del proyecto: Nuevas aportaciones al estado actual de la ciencia y el conocimiento, a la generación de nuevos productos y servicios tecnológicamente avanzados.	4	Muy relevante: 4 ptos. Relevante: 2 ptos. Poco relevante: 0 ptos.					С
			Viabilidad técnica: 1 pto.					
	B2.3) Necesidad del proyecto: Viabilidad de la		Viabilidad económica: 1 pto.					
	innovación planteada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, y adecuación al problema que se pretende abordar.		Viabilidad ambiental: 1 pto.					C
			Adecuación al problema que se pretende abordar: 3					

Se tendrá que tener en cuenta que para una misma solicitud podrá haber hasta 4 evaluadores distintos:

- Evaluador interno , es un funcionario del MAPAMA
- Evaluador externo 1, valorador del panel coordinado por el INIA
- Evaluador externo 2, optativo valorador del panel coordinado por el INIA
- Evaluador coordinador/supervisor INIA

Por lo tanto, es **MUY IMPORTANTE**, que cada evaluador se asegure que está rellenando el apartado del Formulario de evaluación **QUE LE CORRESPONDE**.

Además de evaluar las solicitudes, se recomienda utilizar la caja de comentarios disponible a continuación del formulario. Se podrán realizar comentarios adicionales que puedan ser de utilidad tanto para los otros evaluadores como para la Comisión de Valoración.







Comentarios
VALORADOR EXTERNO 1
VALORADOR EXTERNO 2
VALORADOR INTERNO 1
VALORADOR EXTERNO 3 - COORDINADOR
CRABAR CRABAR V CERRAR HICORNE
GRABAR Y CERRAR INFORME

Tanto las puntuaciones que se otorguen, como el texto que el evaluador vaya escribiendo, se pueden guardar poco a poco pulsando el botón de "grabar". Cuando ya se haya finalizado la evaluación ex ante y se quiera dar por cerrada, se podrá pulsar el botón "grabar y cerrar" que no permite posteriores modificaciones de la evaluación.

También existe un botón para obtener un informe de evaluación global de la solicitud, es el de la palabra "Informe" en la parte inferior de la pantalla de valoración, que genera un archivo pdf. En la parte superior en un icono Excel, se obtiene un informe más ampliado, y en formato Excel.